

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ACTA DE BUENA PRO

ETAPAS: ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 010.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 010.2022.CORPAC S.A.

Con fechas 10.8.2023, 11.8.2023, 14.8.2023 y 15.8.2023, el comité en pleno reunidos de manera virtual procede de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección con el otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección mediante **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 010.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 010.2022.CORPAC S.A.**, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP**”, cuyos miembros colegiados fueron designados como miembros del Comité de Selección mediante Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-034.2022-CORPAC S.A.:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
JULIA KEY PAREDES OVALLE (Presidente)	ANGEL STHEVENS TARMENO ARIAS (Presidente)
ELENA CASTILLO BRIONES (con conocimiento técnico)	EDWARD LA SERNA ALFARO (con conocimiento técnico)
CARLOS ALBERTO VALDERA CAJUSOL (con conocimiento técnico)	MARCO TAKAHASHI CUTULO (con conocimiento técnico)

PUNTOS DE AGENDA:

- Admisión, calificación, evaluación técnica y evaluación económica y otorgamiento de buena pro.
- Publicación en la plataforma del SEACE los resultados del Procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 010.2023.CORPAC S.A. – 2, derivado del Concurso Público N.º 010.2022.CORPAC S.A., para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP**”.

DESARROLLO:

DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se tiene por presentada la oferta de los siguientes postores en la plataforma del SEACE conforme al calendario del procedimiento de selección, cuya presentación estaba prevista para el 4.8.2023:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC			
Nomenclatura :	AS-SM-10-2023-CORPAC S.A.-2			
Nro. de convocatoria :	2			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	SERVICIO CONSULTORÍA EVALUACION SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP			
Nro. Item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	SERVICIO CONSULTORIA EVALUACION SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP			
20389359841	BDO CONSULTING S.A.C.	04/08/2023	10:00:11	Electronico
20101071562	PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.	04/08/2023	21:46:39	Electronico

Seguidamente, el comité de selección procedió conforme a lo indicado en las bases integradas, procediéndose a revisar las ofertas para su admisión, calificación, evaluación técnica y evaluación económica, conforme lo establece el Reglamento, procediéndose como se indica a continuación:

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ADMISIÓN

De la revisión efectuada para la admisión de ofertas del numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, las ofertas presentadas por los citados postores cumplen con lo requerido en las bases integradas quedando en la condición de **admitidas**, conforme a lo señalado en el Cuadro N.º 1 (Anexo N.º 1), que se adjunta a la presente.

CALIFICACIÓN

Posteriormente, se procedió a realizar la calificación de las ofertas recibidas, en función a los requisitos de calificación especificados en las bases, obteniéndose los resultados correspondientes de acuerdo al Cuadro N.º 2 **calificación** (Anexo N.º 2). Del cual se verifica que la oferta presentada por el postor BDO CONSULTING S.A.C. cumple con lo solicitado el numeral 3.2, del literal B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA) y C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de los Requisitos de Calificación. Sin embargo, la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L. no cumplió con lo instituido en el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe que **"Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"**. De lo citado precedentemente, se evidenció que la oferta presentada por el postor PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L. contenía el Anexo N.º 7 concerniente a la OFERTA ECONÓMICA; por tal motivo, la oferta del citado postor es **descalificada**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Efectuada la calificación de las ofertas, se procede a analizar el cumplimiento de la acreditación de los Factores de Evaluación de la oferta que quedó apta para la siguiente etapa, cuyo detalle se indica en el Cuadro N.º 3 **evaluación técnica** (Anexo N.º 3).

POSTOR	EVALUACION TÉCNICA
BDO CONSULTING S.A.C.	100 puntos

EVALUACION ECONÓMICA

Por último, se procede a realizar la evaluación de oferta calificada, con el resultado que se indica en el Cuadro N.º 4 **evaluación económica** (Anexo N.º 4).

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro al postor "BDO CONSULTING S.A.C." de acuerdo al siguiente cuadro:

PRELACIÓN	Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO USD (\$)
1	20389359841	BDO CONSULTING S.A.C.	107,000.00

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su posterior publicación en la plataforma del SEACE.



JULIA KEY PAREDES OVALLE
Presidente Titular



LA SERNA ALFARO, EDWARD
Primer Miembro Suplente



CARLOS ALÁBERTO VALDERA CAJUSOL
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 010.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA
DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.°010.2022.CORPAC S.A.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP"

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		BDO CONSULTING S.A.C.	PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO APLICA	NO APLICA
a.8	Presentar certificación vigente en Gestión de proyectos (PMI). Acreditable con copia simple del certificado en gestión de proyectos. Cabe señalar que, dicha certificación es requerida para el Gerente de Proyectos y deberá encontrarse vigente durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
A	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
B	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTA	-
RESULTADO DE ADMISION		ADMITIDO	ADMITIDO


JULIA KEY PAREDES OVALLE
 Presidente Titular


LA SERNA ALFARO, EDWARD
 Primer Miembro Suplente


CARLOS ALBERTO VALDEIRA CAJUSOL
 Segundo Miembro Titular

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP"

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN	BDO CONSULTING S.A.C.
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Gerente de Proyectos</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Seis (06) años, computados desde la fecha de obtenido el grado de Bachiller, asumiendo roles de Gerente (g) de Proyecto o Jefe (a) de Proyecto en servicios o consultorías relacionados al objeto de la convocatoria, tales como Planeamiento y Selección de ERP e Implementaciones ERP World Class y servicios de estudios de evaluación de sistemas TIC, asesoramiento en tecnologías, gestión de procesos u otros similares, en empresas privadas o en entidades del Estado, del personal clave requerido como Gerente de Proyectos.</p> <p>Dos (02) Consultores</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Cuatro (04) años, computados desde la fecha de obtenido el grado de Bachiller, asumiendo roles de consultor de servicios o consultorías relacionados al objeto de la convocatoria, tales como Planeamiento y Selección de ERP e Implementaciones ERP World Class y servicios de estudios de evaluación de sistemas TIC, asesoramiento en tecnologías, gestión de procesos u otros similares, en empresas privadas o en entidades del Estado, del personal clave requerido como Consultor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>CUMPLE SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA</p>
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p>Un (01) Gerente de Proyectos</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Profesional titulado o bachiller en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, o afines, del personal clave requerido como Gerente de Proyectos.</p> <p>Dos (02) Consultores.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Profesional titulado o bachiller en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Económica, Computación o afines, del personal clave requerido como Consultor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>CUMPLE SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA</p>
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a USD \$ 241.769 94 (doscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve con 94/100 dólares americanos), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios o consultorías relacionados a Implementaciones o elaboración de casos de negocio de ERP World Class. - Elaboración de TDR para ERP - Aseguramiento de Calidad de Soluciones ERP - Estudios de factibilidad de sistemas ERP. - Asesorías en selección de implementadores de sistemas ERP - Asesorías en selección de herramientas ERP. - Asistencia en actividades previas al proyecto de implementación de una solución tecnológica ERP. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la <i>Especialidad del Postor en la Especialidad</i>.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se certificará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA</p>
RESULTADO	CALIFICA


 JULIA KEY FAREDES OVALLE
 Presidente Titular


 LA SENÁ ALFARO, EDWARD
 Primer Miembro Suplente


 CARLOS ALBERTO VALDEZA CAJEZOL
 Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 010.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.° 010.2022.CORPAC S.A.
 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP"

FACTORES DE EVALUACIÓN		BDO CONSULTING S.A.C.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a USD \$ 241,769.94 (doscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve con 94/100 dólares americanos), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>90</p> <hr/> <p align="center">PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> <hr/> <p align="center">90 puntos</p> <hr/> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= \$ 241,769.94¹⁴ hasta \$ 284,769.94 80 puntos</p> <p>M >= \$ 284,769.94 hasta \$ 327,769.94 85 puntos</p> <p>M > \$ 327,769.94¹⁵ hasta \$ 362,654.91 90 puntos</p>
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de taller (es) colaborativo (s) para el correcto desarrollo de la consultoría. 2. Elaboración de matriz de interacción proyectando el desarrollo de la consultoría. 3. Detallar y sustentar las herramientas informáticas a utilizar para el correcto desarrollo de la consultoría. 	<p>10</p>
PUNTAJE TOTAL		100


 JULIA KEY PAREDES OVALLE
 Presidente Titular


 LA SERNA ALFARO, EDWARD
 Primer Miembro Suplente


 CARLOS ALBERTO VALDERA CAJUSOL
 Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 010.2023.CORPAC S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.° 010.2022.CORPAC S.A.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN SISTEMA ADMINISTRATIVO ERP"

FACTORES DE EVALUACIÓN	BDO CONSULTING S.A.C.
-------------------------------	------------------------------

A. PRECIO

<p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7)</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <p>c1 = 0.80 c2 = 0.20</p> <p>Donde: c1 + c2 = 1.00</p>	<p>CUMPLE CON SU PRESENTACIÓN Y CUMPLE CON LO INSTITUIDO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 82.3 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>
VALOR REFERENCIAL	USD \$ 120,884.97
Oferta Económica	USD \$ 107,000.00
Puntaje Obtenido	100

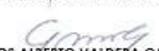
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	
---	--

2.3 Bases integradas: $PTP_i = c1 * PT_i + c2 * Pe_i$ (c1=0.80, c2=0.20)

Oferta tecnica (Pti)	80.00
Oferta Económica (Pei)	20.00
Puntaje sub total del postor	100.00
Bonificación del 5% por MYPE (NO APLICA)	0
Porcentaje total del postor	100.00
Orden de Prelación	1


 JULIA KEY PAREDES OVALLE
 Presidente Titular


 LA SERINA ALFARO, EDWARD
 Primer Miembro Suplente


 CARLOS ALBERTO VALDEIRA CAJUSOL
 Segundo Miembro Titular